

Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

1983 - 2023 - 40 años de
DEMOCRACIA en Argentina.

SALTA, 20 ABR 2023

167.23

Expte. Nº 14.217/06

VISTO: Estas actuaciones mediante las cuales se tramitan la Certificación de Docentes de esta Facultad con dedicación Simple, que reúnen los requisitos establecidos en el Artículo 25 y 40 inc. g) del Manual de Procedimientos del Programa de Incentivos; y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Secretario Académico de esta Facultad solicita se certifique a los Docentes de esta Unidad Académica que reúnan los requisitos establecidos en los Artículos 25 y 40 inc. g) del Manual de Procedimientos del Programa de Incentivos los que contemplan la posibilidad de participar y percibir el respectivo pago a docentes con cargos de dedicación Simple que cumplen los requisitos establecidos;

Que mediante Res. CS Nº 660/04 se aprueba el Reglamento para la aplicación de los Artículos mencionados, en donde se establece que docentes que se desempeñen con dedicación Simple y Semiexclusiva y que se encuentren comprendidos en los casos enumerados en la mencionada resolución, podrán acceder a dicho Programa;

Que en esta Facultad se desempeñan docentes que se encuentran en esta situación;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1º. - Certificar que los Docentes, que más abajo se detallan, se desempeñan en cargos con dedicación simple y semiexclusiva y reúnen los requisitos establecidos en los Artículos 25 y 40 inc. g) del Manual del Programa de Incentivos y lo establecido en la Resolución CS Nº 660/04 durante el año 2021:



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expte. N° 14.217/06

- AMADURO, Alicia Inés
- ARGENTI SALGUERO, Pablo Claudio
- BERMUDEZ, José María
- COMPANY, Susana María
- CORNEJO, Rosario
- CORREGIDOR, Pablo Fernando
- GUTIERREZ CACCIABUE, Dolores
- JIMENEZ MARTINEZ, Ana María
- LEDESMA TUROWSKI, Liliana Tamara
- LUGONES, Leopoldo Eugenio
- QUINTANA, María Virginia
- QUINTEROS, Ricardo Daniel
- SABATÉ, Daniela Constanza
- SLAVUTSKI, Aníbal Marcelo
- TINTE MONTALBETTI, María de los Ángeles
- VILLAGRA DI CARLO, Betina

ARTICULO 2°. - Hágase saber y comuníquese a Secretaría Administrativa, Secretaria de Facultad, Departamento Personal, a los Docentes citados en el Artículo 1° y cumplido siga al Consejo de Investigación para su toma de razón y demás efectos.

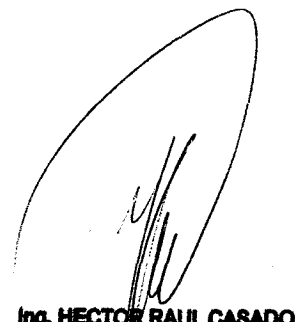
RAF.

RESOLUCIÓN FI **N° 167** - D - 2023

Página 2 de 2



Ing. JORGE ROMUALDO BERKMAN
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa



Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa